



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial que considera necesario y de interés turístico regional, que el Consejo Provincial de Salud Pública disponga la incorporación de cuatro (4) médicos en la Sala de Primeros Auxilios del Balneario Las Grutas.-

Artículo 2o.- Que se instrumenten los mecanismos para la instalación de una farmacia en el citado Balneario Las Grutas.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-